



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Noroeste de Burgos para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	190.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	118.550,00
3.	Gastos financieros	500,00
6.	Inversiones reales	1.500,00
9.	Pasivos financieros	24.000,00
Total presupuesto		334.550,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	334.550,00
Total presupuesto		334.550,00

Plantilla de personal de la Mancomunidad Noroeste de Burgos.–

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 0.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 3.

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones: operario/conductor.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones: operario/conductor.

Resumen:

Total funcionarios carrera: número de plazas: 0.

Total personal laboral: número de plazas: 3.

Total personal laboral eventual: número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Soncillo, a 20 de agosto de 2026.

El presidente,
José Luis Azcona del Hoyo